ENMIENDA AL PLAN DE CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO DE CONFIANZA

Para enmendar el Plan de Clasificación del Servicio de Confianza del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, con el fin de crear y añadir una clase de Ayudante Especial.

Por cuanto, la Ley Núm. 209 de 28 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como la Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, crea el Instituto como una entidad autónoma fiscal y administrativamente.

Por cuanto, el Instituto de Estadísticas es una entidad gubernamental de reciente creación, cuyas funciones, deberes, responsabilidades y proyectos han ido incrementando con el paso del tiempo, al igual que sus necesidades para cumplir con el mandato legislativo decretado en la Ley Núm. 209, antes citada.

Por cuanto, la figura de la Dirección Ejecutiva del Instituto es la encargada de ejecutar y elaborar los mandatos de la Junta de Directores del Instituto, entre otras funciones, según las mismas son enumeradas en el Artículo 11 de la Ley Núm. 209, antes citada.

Por cuanto, la Junta de Directores del Instituto reconoce que la figura de la Dirección Ejecutiva recae sobre una sola persona, y que hace falta otra figura que pueda asistir a la Dirección Ejecutiva en un sinnúmero de funciones, así como ocuparse de las funciones de la Dirección Ejecutiva que le sean delegadas.

Por cuanto, la creación de la clase de Ayudante Especial permitiría el funcionamiento más ágil del Instituto, pues podrían delegársele ciertas funciones sensitivas de política pública y en instancias administrativas, que permitan que el Instituto pueda realizar más proyectos y cumplir con sus metas delegadas de manera más eficiente y eficaz.

Por cuanto, luego de un minucioso análisis, somos del criterio que resulta necesario crear una nueva Clase con el fin de establecer el puesto de Ayudante Especial de la Dirección Ejecutiva del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.

Por tanto, en el ejercicio de la autonomía fiscal y administrativa que la Ley Núm. 209, antes citada, le concede al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, la Junta de Directores de dicho organismo gubernamental autoriza a su Director Ejecutivo a enmendar el Plan de Clasificación para el Servicio de Confianza con el fin de crear la Clase de Ayudante Especial, las funciones y deberes de dicho cargo, y una vez creada dicha clase, hacer las gestiones necesarias para llenar dicha vacante.

En testimonio de lo cual expido la presente Resolución de la Junta bajo mi firma y hago estampar el sello oficial del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico en la misma, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico a 19 de septiembre de 2014.

Plan. Joel Meléndez
Presidente
Junta de Directores

Mario Marazzi Santiago, Ph.D.
Director Ejecutivo

Resolución Número 2014-05